



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXVI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 15 de diciembre de 1998
No. 117

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO por el cual se autoriza el cambio de intensidad del uso del suelo y altura máxima, en un predio ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez S/N, Barrio de San Mateo, municipio de Metepec, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 5426, 5427, 5428, 5429, 5425, 5424, 5422, 1362-B1, 1363-B1, 1986-A1, 1987-A1, 1988-A1, 096-C1, 1989-A1, 5423, 5416, 5417, 5418, 5419 y 5420.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5433, 5434, 5415, 5421, 1990-A1, 1991-A1, 1985-A1, 5430-A1, 5431 y 5432.

"1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. R. ALEJANDRO NIETO ENRIQUEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2 PARRAFO SEGUNDO Y 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO; Y 135 PARRAFO PRIMERO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; Y CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y 1, 5, 6 Y 7 FRACCION XXXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, Y

CONSIDERANDO

- Que el Arq. Gerardo Moreno Luna en su calidad de Apoderado Legal de la empresa Especialistas Médicos del Valle de Toluca, S. A. de C.V., mediante Solicitud Preliminar de Opinión para Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 770) de fecha 23 de Marzo de 1998, solicitó al Director General de Desarrollo Urbano el cambio de uso del suelo y de altura, para un predio con superficie de 499.96 M2., ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez S/N°, Barrio de San Mateo, Municipio de Metepec, Estado de México, en donde se pretende llevar a cabo la construcción de un edificio de oficinas y consultorios.

- Que mediante oficio No. 20611A-974/98 de fecha 26 de Marzo de 1998, el Director General de Desarrollo Urbano emitió la factibilidad al cambio de uso del suelo solicitado.

- Que con fecha 22 de Septiembre de 1998, presentó Solicitud Formal de Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 608).

- Que se acreditó la propiedad del predio con superficie de 499.96 M2., mediante la Escritura Pública No. 19806 de fecha 5 de Diciembre de 1997, tirada ante la fe del Notario Público No. 1 del Distrito El Oro, México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida 822, Volumen 387, Libro Primero. Fs. 118 Sección Primera, de fecha 26 de Febrero de 1998.

- Que la empresa Especialistas Médicos del Valle de Toluca, S.A. de C.V., se encuentra legalmente constituida según se acreditó con la Escritura Pública No. 39800 de fecha 12 de Noviembre de 1997, tirada ante la fe del Notario Público No. 1 de la Ciudad de Toluca, México.

- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Metepec, asigna al predio de referencia un uso habitacional de baja densidad (H2), en donde sólo se permite la instalación de despachos y consultorios hasta 50 M2.

- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental."

- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.

- Que a fin de atender su solicitud de cambio de intensidad del uso del suelo y altura máxima permitida, es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

- Que en este sentido, el H. Ayuntamiento de Metepec, México, previa opinión de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, en sesión de trabajo del día 9 de Junio de 1998, aprobó el cambio solicitado, mediante oficio No. PM/837/98 de fecha 12 de Junio de 1998, expedido conjuntamente por la Presidenta Municipal Constitucional y el Secretario del H. Ayuntamiento.

- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/197/98 de fecha 4 de Noviembre de 1998, expedido por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección

General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México, en el cual se consigna la normatividad a que queda sujeta dicha autorización.

- Que igualmente cuenta con el Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial No. 21101A/666/98 de fecha 6 de Agosto de 1998, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, en el que se señalan las acciones que por incorporación e impacto vial deberá de realizar.

- Que mediante Oficio DGPA/21201A000/N 1139/98 de fecha 4 de Septiembre de 1998, la Dirección General de Planeación Ambiental de la Secretaría de Ecología, con fundamento en los artículos 25, 26 y tercero transitorio de la Ley de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado de México, 5 y 6 del Reglamento de la Ley en materia de Impacto y Riesgo Ambiental y en términos del "Acuerdo por el que se establecen las obras y actividades económicas, comerciales y de servicios que se desregularizan del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, las que se exentan parcialmente y las que no se exentan, así como el listado de las actividades riesgosas de competencia estatal que se sujetan a evaluación de impacto y riesgo ambiental", publicado el 6 de Junio de 1997 en la Gaceta del Gobierno, determinó que la actividad referida no requiere someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

- Que mediante oficio No. APAS/DG/687/98 de fecha 28 de Junio de 1998, el Director General de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Metepec Méx., emitió la factibilidad de agua potable y drenaje.

- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Metepec, México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza a la empresa Especialistas Médicos del Valle de Toluca, S.A. de C.V., por conducto de su Apoderado Legal, Arq. Gerardo Moreno Luna, el cambio de intensidad del uso del suelo y altura máxima permitida, para un predio con superficie de 499.96 M2. según escrituras, ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez S/Nº, Barrio de San Mateo, Municipio de Metepec, Estado de México, con el objeto de llevar a cabo la construcción de un edificio de oficinas y consultorios en tres niveles.

SEGUNDO: Para llevar a cabo en el predio el cambio de intensidad y altura máxima a que se refiere el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente, la licencia estatal del uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.

- TERCERO:** El cambio de intensidad del uso del suelo y altura máxima permitida establecido en este Acuerdo para el predio en cuestión, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Secretaría.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/197/98 de fecha 4 de Noviembre de 1998, expedido por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano y en el Dictamen de Capacidad e Incorporación e Impacto Vial No. 21101A/666/98 de fecha 6 de Agosto de 1998, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ambas dependencias del Gobierno del Estado de México.
- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.
- SEXTO:** De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Metepec, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.
- SEPTIMO:** Con fundamento en el artículo 46 fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México, deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, la cantidad de \$1,064.92 (UN MIL SESENTA Y CUATRO PESOS, NOVENTA Y DOS CENTAVOS), por concepto de derechos por la autorización del cambio de intensidad del uso del suelo y altura del predio que se indica, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.
- OCTAVO:** El incumplimiento por parte del titular de esta autorización a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.
- NOVENO:** La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.

TRANSITORIOS

- PRIMERO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO: El presente Acuerdo deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad en el Apéndice respectivo y enviarse con todos sus antecedentes al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano a cargo de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de México, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

**ARQ. R. ALEJANDRO NIETO ENRIQUEZ
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO: AL SEÑOR JOSE LUIS NOVIA MEJIA.

MARIA ISABEL ANGELES CARMONA, en el expediente 343/98, que se tramita en este Juzgado, le demanda: A).-El divorcio necesario; B).- La custodia provisional y en su momento definitiva de KAREN NOVIA ANGELES; C).- El otorgamiento de una pensión alimenticia provisional y en su oportunidad definitiva; D).- El aseguramiento de la referida pensión; E).- La pérdida de la patria potestad respecto de su menor hija; y F).- El pago de gastos y costas que este Juicio origine; ignorándose su domicilio en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se le emplaza para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado ente término no lo hiciere, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín Judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, dejándose a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rubrica.

5426.-15, 28 diciembre y 8 enero.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En los autos del expediente número. 303/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. LUIS CUENCA HUERTA, endosatario en procuración del señor ELIAS GARCIA SANCHEZ, en contra de RICARDO LOYOLA CANTU, El C. Juez de los autos, con fundamento en el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles aplicado en forma supletoria a la Legislación Mercantil mando sacar a remate en cuarta almoneda el bien embargado en el presente juicio consistente en: dos lotes de terreno ubicados en la Calle Miguel Hidalgo Sur No. 416, en el poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, México. Lotes 3 y 4. LOTE 3: al norte: 16.00 metros, colinda con circulación peatonal y vehicular "C"; al sur: 16.00 metros con Plácido Turrul, al oriente: 5.00 metros, con lote 2 de la subdivisión; y al poniente: 5.00 metros, con lote 4 de la subdivisión; con una superficie aproximada de 80.00 metros cuadrados. LOTE 4: al norte: 13.00 metros con circulación peatonal y vehicular "C", al sur: 13.00 metros con Plácido Turrul, al oriente: 5.00 metros con lote 3 de la subdivisión; y al poniente: 5.00 metros con área común "E", con una superficie aproximada de 65.00 metros cuadrados. Estos lotes se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el volumen 360, Libro Primero, fojas 106, Partida 871-877-13764, LOTE 3 partida 874 y LOTE 4 PARTIDA 875 a nombre de RICARDO LOYOLA CANTU.

Señalándose las once horas del día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$70,785.90 (SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.), en el que ya se incluyo la deducción del diez por ciento, ordenando el C. Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de

avisos que se fijan en los estrados de este H. Juzgado convocando postores y citando acreedores preferentes dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gicela Matilde Catzoli Gamez.-Rúbrica.

5427.-15, 21 y 28 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 332/90, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por SERVANDO TERRON RAMIREZ en contra de RUBEN PALOMARES TORRES, el Juez señaló las diez horas del día quince de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga lugar la décima primera almoneda de remate del bien inmueble embargado, predio ubicado en el camino de San Bartolomé Tlaltelulco, en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 142.70 m con Leocadio Martínez, al sur: 142.70 m con Filiberto Cuenca, al oriente: 36.40 m con sucesión testamentaria de Anselmo Mejía; al poniente: 36.40 m con sucesión de Fidencio Mejía, con una superficie aproximada de 5,194.28 metros cuadrados, registrado en el Volumen 83, Libro I, Fojas 108, Partida 20,164.

Para su publicación por una sola vez por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos o puerta de este Juzgado, convóquense postores y acreedores sirviendo de base para este remate la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 56/100 M.N. Dado en Toluca, México, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

5428.-15 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1985/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO BARRANCO MORALES, en contra de ISMAEL URIBE, el C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día doce de enero de mil novecientos noventa y nueve para que tenga verificativo la décima segunda almoneda de remate de los bienes embargados en el presente Juicio, consistentes en un inmueble ubicado en Calle Juárez número cuatro, en el poblado de San José El Llanito, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 16.60 m con María de la Luz Uribe, al sur: 33.10 m con calle Juárez y Paula Cruz, al oriente: 54.00 m con Rosario González, al poniente: 56.00 m con Fernando Uribe, con superficie de: 1,427.25 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito Judicial de Lerma, México, bajo los siguientes datos registrales, libro primero, sección primera, asientos 1033, volumen II, año 1967, a fojas 33, a nombre de ISMAEL URIBE.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por una sola vez, y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, así como en el Juzgado de Primera Instancia

de Lerma, México, convocando postores, y citando a acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de NOVENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS 85/100, Toluca, México, a 03 de diciembre de 1998.-Doy fe.-C.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

5429.-15 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL
ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

JOSE LUIS LOPEZ VANZINI, contra actos del Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, consistente en la emisión del auto de catorce de julio de mil novecientos noventa y ocho, en el que se niega admitir la apelación interpuesta, dictado en el juicio ejecutivo mercantil número 494/97-2, del índice del Juez responsable. En el juicio de amparo 560/98-III, se han señalado las once horas con veinte minutos del primero de febrero de mil novecientos noventa y nueve, para el desahogo de la audiencia constitucional, es tercero perjudicado ESTEBAN DURAN VEGA, y como se desconoce su domicilio correcto y actual, se ordena su notificación por edictos, para que se presente dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el local de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan; queda a su disposición las copias de traslado correspondiente.

Si no se presenta en ese término, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones le surtirán por lista que se fija en los estrados de este Juzgado.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 9 de noviembre de 1998.-El Juez Tercero de Distrito en el Estado de México, Lic. Tarcicio Aguilera Troncoso.-Rúbrica.

5425.-15, 24 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: AL SEÑOR ISIDRO MODESTO VICTORIA.

En los autos del expediente número 363/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, PENSION ALIMENTICIA promovido por el LIC MARTIN FRAGOSO MIRANDA, demandando las siguientes prestaciones: A) El pago de la pensión alimenticia, que el demandado ha dejado de pagar a la menor TERESA MODESTO VAZQUEZ, desde el día 15 de Junio de 1996. B) La fijación y pago de una pensión alimenticia suficiente para sufragar las principales necesidades de mi representada. C) El aseguramiento de dicha pensión alimenticia, en cualquiera de las formas que contempla el artículo 300 del Código Civil para el Estado de México, D) La pérdida de la patria potestad que tiene sobre la menor TERESA MODESTO VAZQUEZ, quien se encuentra albergada en la institución que represento desde el día 15 de junio de 1996, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 426, en su fracción IV del Código Civil vigente en el Estado de México. E) El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine. En contra de ISIDRO MODESTO VICTORIA, por medio de edictos emplácese al demandado; ISIDRO MODESTO VICTORIA. Por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro de mayor circulación de esta Ciudad para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir

del siguiente al que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en su rebeldía haciendo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal de la materia, se dejan a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado las copias simples de traslado.-Toluca, México, a veintiseis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

5424 -15, 28 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1760/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, en su carácter de apoderado general de BANCO DEL ATLANTICO, S.A. contra OSCAR CLARES FUENTES. El Juez Cuarto Civil señala las diez horas del día veintidós de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, sobre los bienes inmuebles embargados en el presente juicio. El primero se encuentra ubicado en la calle Felipe Villanueva número 100, Colonia Riva Palacio, Toluca, México, con una superficie de 762.50 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes, al norte 25.00 m con Río Verdigué, ahora la casa 102, de la calle Felipe Villanueva, al sur: 24.60 m con Lote número 5, ahora número 714, de la Avenida Hidalgo Poniente, al oriente: 34.20 m con lote número 1, de propiedad de la señora Longina Macedo viuda de Arce, al poniente: 26.30 metros con calle Felipe Villanueva norte, con los datos registrales partida número 9667122 del volumen 295, foja 114, libro 1, sección 1, de fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa; el segundo inmueble se encuentra ubicado en la calle Felipe Villanueva Norte número 102, Colonia Riva Palacio, Toluca, México, con una superficie de 1,155.00 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte 49.70 metros con Trinidad Barajas, Leonor Guadarrama y Agustina Romero, al sur: 50.75 metros con Yolanda Montero de Gordillo y Celia Barbabosa viuda de Larregui, al oriente: 24.30 m con Trinidad Nava y Trinidad Barajas, al poniente: 24.70 metros con calle Felipe Villanueva Norte, con los siguientes datos registrales, partida 528-7122, del volumen 312, a fojas 55, libro 1, sección 1, de fecha doce de julio de mil novecientos noventa y uno.

Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'472,682.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 MN), ya con la deducción del diez por ciento. Convóquese postores. Toluca, México, a ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Romero Vallejo.-Rúbrica.

5422 -15, 21 y 28 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se promueve el expediente número 213/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARIO GARCIA JUAREZ en contra de CARLOS MARTINEZ

GARCIA Y VERONICA NUÑEZ R., y se han señalado las trece horas del día siete de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en el lote 14, manzana 1801, zona 20, Ex-ejido de Ayotla, colonia Ampliación Emiliano Zapata, calle Simón Rojas, municipio de Ixtapaluca, México, sirviendo como precio base para el remate de dicho inmueble la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., fundan lo anterior lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio No Reformado. Se convocan postores.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado. En la inteligencia de que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días. Se expide el presente a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1362-B1 -15, 21 y 28 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 920/98
JUAN LUIS CHAVEZ DURAN.

ROSALIA SANDOVAL FLORES, le demanda en la Via Ordinaria Civil el Divorcio Necesario; las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial, B) La disolución de la sociedad conyugal. C) La pérdida de la patria potestad. D) El pago de los gastos y costas. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio, el presente se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezhualcóyotl, México, a ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

1363-B1.-15, 28 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL, S.A.

ISAIAS RUIZ ESPARZA, a travez de su apoderado MARIANO CARDOSO Y GOMEZ DAZA, demandando en el expediente 487/98-1, en Juicio Ordinario Civil, la Usucapión del lote número 03, manzana 20, ubicado en la Avenida de los Pinos 106, con una superficie de 127.35 m²., Fraccionamiento San Rafael, Tlalnepantla, Estado de México, a).- La declaración de que mi mandante ha poseído el predio por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley para adquirirlo por usucapión y

por ende el señor RUIZ ESPARZA ISAIAS, es el propietario del lote número 03, manzana 20, ubicado en la Avenida de los Pinos 106, Fraccionamiento de San Rafael, Tlalnepantla Estado de México, con una superficie de 127.35 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento ordenó con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, emplazar a Juicio a Fraccionamiento San Rafael, S.A., para que comparezca ante este Juzgado dentro de los treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones apercibiéndole que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones personales se le harán por medio de lista y boletín judicial, debiéndose fijar una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días, además de fijarse en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica.

1986-A1.-15, 28 diciembre y 8 enero

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente número 624/96-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JUAN FARAON CORONA MULATO, en su carácter de endosatario en procuración de ESTEBAN RODRIGUEZ GARCIA, contra ANTONIO HERNANDEZ NORIEGA, el Juez Décimo Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, señaló las trece horas con treinta minutos del ocho de enero de mil novecientos noventa y nueve para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien inmueble consistente en el terreno y construcción que se ubica en Segunda cerrada de calle Sur Diez, Esquina con calle Sur Doce, Manzana Doce, Lote Once, Sección Primera, Colonia Nuevo Paseo de San Agustín, Ecatepec de Morelos, con una superficie de 236.90 metros cuadrados, sirviendo como postura legal la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Publíquese el presente edicto por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término que no sea menor a siete días entre la publicación y la fecha de remate. Ecatepec de Morelos, 30 de noviembre de 1998.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rúbrica.

1987-A1.-15 diciembre

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1366/93.
SEGUNDA SECRETARIA.
SE CONVOCAN POSTORES.

DANIEL GONZALEZ BARRERA, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de JUAN OREA VELAZQUEZ el Juez señaló las doce horas del día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de la parte alícuota del inmueble ubicado en calle Gladiolas número 27-A, Lote tres, Manzana siete, Fraccionamiento Granjas San Pablo, perteneciente al pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$57,655.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), precio resultante de dividir al cincuenta por ciento el monto de los avalúos emitidos en autos. Citese personalmente al demandado para que comparezca a la almoneda de referencia y haga valer su derecho, así como a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación y la fecha de la almoneda y que se llevará en forma pública en el local de este Juzgado. Ecatepec de Morelos, México, nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1988-A1.-15, 18 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Se le hace saber que en el expediente número 649/94, relativo al Juicio de Ejecutivo Mercantil, promovido por GUILLERMO AGUIRRE ARIAS, en su carácter de endosatario en procuración de MINICAR ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., en contra de MIGUEL MATEO SANCHEZ, se señalaron las catorce horas del día veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos consistente en un terreno y construcción ubicado en calle Dos de Marzo, casa número setenta y tres, colonia Felipe Ureña, en Atlacomulco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.40 m con propiedad privada, al sur: 13.40 m con propiedad privada, al oriente: 4.60 m con calle Dos de Marzo, al poniente: 4.60 m con propiedad privada, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, en el volumen 74, partida 11, fojas 8 vuelta, de fecha cinco de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convóquese postores y citese acreedores, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$ 130,345.20 (CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. El Oro de Hidalgo, México, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

096-C1.-15, 21 y 28 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 905/93, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por LUIS LAZCANO RELLO, en contra de RODOLFO JOSE GUERRERO ZUÑIGA, LEONOR LOPEZ LEDEZMA DE GUERRERO Y AMERICA LEONOR GUERRERO LOPEZ, se señalaron las trece horas del día diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en límites del poblado Bermúdez, municipio de Huasca de Ocampo, Estado de Hidalgo, a 3.5 kilómetros de la desviación por terracería Huasca, Atotonilco de la carretera Pachuca Tampico, frente al Rancho "Colorado" y el cual se constituye del lote A, con una superficie de 1942.00 metros cuadrados y el lote B tiene una superficie de 2.530.00 metros cuadrados, con un valor comercial de \$ 544,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces de siete en siete días debiendo publicarse en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado.-Doy fe -Primer Secretario, Lic. María del Carmen Escobar López.-Rubrica.

1989-A1.-15 diciembre y 7 enero

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 605/98, relativo a las diligencias de Información de Dominio, promovida por VIRGINIA ROMERO GONZALEZ, para acreditar la posesión que dice tener del terreno ubicado en la calle Bahía de Todos los Santos s/n en Santa Ana Tlapaltitlán, del Municipio de Toluca, Estado de México, con una superficie de 666.80 metros cuadrados el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte en 9.20 metros con Bahía de Todos los Santos; al sur: 8.65 metros con Francisco Plata, oriente: 74.68 metros con Petra Ramirez de Avila; al poniente: 74.75 metros colindando con Carmen Avila de Rossano. Ordenando el Juez su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gicela Matilde Catzoli Gámez.-Rubrica

5423.-15, 18 y 23 diciembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

ALFONSO CUEVAS ORTIZ, demanda en la Vía Escrita Usucapión de HERMINIO ENCISO ALVAREZ, en el expediente número 708/98-2, del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, respecto del inmueble ubicado en calle Yucatán, Manzana dieciséis, Lote veintiséis Sección B, Granjas Valle de Guadalupe, Municipio de

Ecatepec de Morelos, México, con superficie de 149.36 mts. cuadrados y colinda al norte: 18.62 mts. con Lote veinticinco; al sur: 18.62 mts. con Lote veintisiete; al oriente: 8.00 mts. con calle Yucatán; al poniente: 8.00 mts. con Lote once. Con fundamento en los artículos 194 y 195 del Código de Procedimientos Civiles emplácese a HERMINIO ENCISO ALVAREZ, por medio de edictos los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición. Ecatepec de Morelos, 24 de noviembre de 1998.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rubrica.

5416.-15, 28 diciembre y 8 enero

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

ROSA MARIA GUILLERMO DE PEREZ, demanda en la vía Escrita Usucapión de HELEODORO MALDONADO RODRIGUEZ, en el expediente número 740/98-2 del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, respecto del inmueble ubicado en calle Moctezuma número veinticinco, Colonia Urbana Ixhuatepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con superficie de 103.00 mts. cuadrados y colinda al norte: 5.50 mts. con calle Moctezuma y en 7.50 mts. con calle Netzahualcōyotl; al sur: 7.50 mts. con José Tapia y Juan Escamilla; al oriente: 7.50 mts. con propiedad particular; al poniente: 13.50 mts. con el resto del predio. Con fundamento en los artículos 194 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a Heleodoro Maldonado Rodriguez, por medio de edictos los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición. Ecatepec de Morelos 7 de diciembre de 1998.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rubrica

5417.-15, 28 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 1070/95, promovido por BANCOMER, S.A. contra OLGA ORTIZ LARREA Y JAIME COROMINAS SZYMANSKI, el C. Juez señaló las diez horas del día nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la cuarta almoneda

de remate, sobre el bien inmueble embargado en el presente Juicio, ubicado en calle de Incorporación a la carretera Toluca-Guadalajara lote 19 en el poblado de San Mateo Oxtotitlán, en esta Ciudad de Toluca, México, con una superficie de 126.33 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.95 m con lote 23, al suroeste: 8.00 m con calle Incorporación Toluca-Guadalajara, al noreste: 15.92 m con lote 24 y al sureste: 15.75 m con lote 22, con los siguientes datos registrales, partida 1073-987, volumen 188, libro I, sección I, fojas 132. Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, sirviendo como base para el remate las dos terceras partes de 133,200.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ya con la deducción de Ley. Convóquese postores, Toluca, México, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Romero Vallejo.-Rúbrica.

5418.-15, 21 y 28 diciembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 718/96, promovido por BANCOMER, S.A. en contra GENARO SALGADO RENTERIA, el Ciudadano Juez Sexto Civil de Toluca, México, señaló las diez horas del día primero de febrero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos el cual se encuentra ubicado en calle Wenceslao Labra número 507 Colonia Valle Verde, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 62.66 m con Jacinto Gómez hoy calle Alfredo Zárate Albarrán, al sur: 63.35 m ahora con calle de nombre Wenceslao Labra, al oriente: 148.80 m con Rancho de Dolores y al poniente: 148.34 m con Vicente González, con una superficie de 9,361.40 metros cuadrados, sirviendo como base para el remate con la correspondiente deducción del diez por ciento la cantidad de \$ 5'768,577.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M N), Convóquese a postores, por lo que se expide los edictos para ser su publicación por tres veces dentro de nueve días los cuales se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO así como en la tabla de avisos del Juzgado. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.

5418.-15, 21 y 28 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 472/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCOMER S.A. DE C.V., en contra de RAUL REYES CARMONA por auto de esta fecha se señalaron las diez horas del día veintidós de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: Un inmueble ubicado en Alfredo del Mazo 2310, Municipio de Toluca, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el volumen 288, libro primero, sección primera a fojas 111, partida 715 al 13831 de fecha nueve de enero de 1990, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 36.75 mts. con propiedad de la empresa "La Moderna S.A.", al sureste: 100.03 mts. con propiedad del señor Ernesto Monroy, al suroeste: 36.39 mts. con Prolongación Tomás Alba

Edison, al noreste: 100.11 mts. con tramo de 5.85 mts. con la parte afectada, 94.30 mts. con la porción que le queda al señor Eduardo Monroy Cárdenas con una superficie total de 3,659.78 metros cuadrados, por lo que se convocan a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$ 4,606,478.10 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en la Ciudad de Toluca, México a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

5419.-15, 21 y 28 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 566/98, el C. SANTIAGO GARCIA BARANDA promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación Judicial, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle "Enrique Carniado" No 3-A, en el Municipio de Almoloya del Río, México, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 16.83 m con predios de los señores Jesús Hipólito y Raymundo Hernández, al poniente 16.83 m con predio del señor J. Guadalupe García Castro, al norte: 7.75 m con calle "Enrique Carniado", al sur: 7.73 m con predios del señor J. Guadalupe García Castro, con una superficie de 130.25 metros cuadrados. Y se expiden los presentes para su publicación por tres veces con intervalo de diez días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en el lugar en donde se encuentre ubicado el inmueble, con el objeto de que si a alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.

Se expiden en la Ciudad de Santiago Tlanguistenco, México, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica

5420.-15, 30 diciembre y 14 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11223/98, JOSE REMIGIO ARANDA TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero No. 3, Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, Estado de México, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 07.77 m con calle Guerrero, sur: 07.77 m con José Ignacio Olivares Tenorio, oriente: 14.61 m con callejón, poniente: 14.61 m con Pedro Aranda Tenorio. Superficie aproximada de: 113.51 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura -Rúbrica.

5433 -15, 18 y 23 diciembre.

Exp. 11222/98, PEDRO ARANDA TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero No. 3, Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, Estado de México, distrito de Chalco, mide y linda: norte 07.77 m con calle Guerrero, sur 07.77 m con José Ignacio Olivares Tenorio, oriente 14.61 m con José Remigio Aranda Tenorio, poniente 14.61 m con Paulino Tenorio. Superficie aproximada de: 113.51 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura -Rúbrica.

5434 -15, 18 y 23 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 7342/91, C. RUBEN SANCHEZ DUANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin denominación, ubicado en Santa Isabel Ixtapan, municipio de San Salvador Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 29.10 m con Quirino Florencio Rangel, sur 34.00 m con Dionicio Vallejo Galicia, oriente 23.20 m con Marcela Florencio Rangel y Jesús Calderón Flores, poniente: 21.80 m con calle Zacatecas. Superficie aproximada de: 709.88 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 26 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

5415 -15, 18 y 23 diciembre

Exp. 7343/98, C. BRUNO SANCHEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Tlaltecahuacán, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Acosac", mide y linda: norte: 55.30 m con calle Azucena, sur: 21.90 m con Justo Millán R. y 35.00 m con Alfonso Espadín Sánchez, oriente: 19.80 m con Praxedis Ramírez Villalobos, poniente: 19.50 m con calle Gustavo Baz. Superficie aproximada de: 1,126.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 26 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

5415 -15, 18 y 23 diciembre.

Exp. 7344/98, C. MA. LUCAS VERONICA RODRIGUEZ IGLESIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza sin número, Barrio de San Juan, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Temaxcaltilla", mide y linda: norte: 06.00 m con calle Ignacio Zaragoza, sur 06.00 m con Benjamín Rodríguez Iglesias, oriente: 15.00 m con Gloria Rodríguez Iglesias, poniente: 15.00 m con Benjamín Rodríguez Iglesias. Superficie aproximada de: 90.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 26 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

5415.-15, 18 y 23 diciembre.

Exp. 7345/98, C. MARCOS MARTINEZ RAMIREZ Y C. JUANA TREJO RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coapachuca", ubicado en la Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 23.00 m con Raúl Tapia Caballero, sur: 23.00 m con Edith Ruiz Olivera, oriente: 19.00 m con primera privada de Crisantemo, poniente: 19.00 m con Reyes Reyes Peralta. Superficie aproximada de: 437.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 26 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

5415.-15, 18 y 23 diciembre.

Exp. 7346/98, C. FRANCISCO OLVERA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en la Colonia La Concepción, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte 26.65 m con José Solís Muñiz, sur 30.02 m con Martín Godínez Márquez, oriente: 09.93 m con calle Cedro, poniente: 10.00 m con Carmela Yolanda Izaguirre Resendiz. Superficie aproximada de: 282.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 26 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

5415.-15, 18 y 23 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 7347/98, C. PANTALEON LEOCADIO SIMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Joya de Cozotlán", ubicado en la Colonia de Santa María Cozotlán Sur, municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m linda con Hermenegildo Vázquez López, sur: 10.00 m linda con calle 5 de Febrero, oriente: 15.00 m linda con Hermenegildo Vázquez López, poniente: 15.00 m linda con Francisca Hernández Cano. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 26 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5415.-15, 18 y 23 diciembre.

Exp. 7348/98, C. EUSEBIA ORTIZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Paso", ubicado en la rancharía de Cozotlán, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "El Paso", mide y linda: norte: 14.68 m linda con Jorge Roberto López Sierra, actualmente Ivonne Magdalena Portuguez Ortega, sur: 16.90 m linda con Luis Muñoz Ponce, oriente: 15.00 m linda con Avenida Jorge Jiménez Cantú, poniente: 18.00 m linda con Juan Vanavides (Granja) Superficie aproximada de: 268.18 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 26 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5415.-15, 18 y 23 diciembre.

Exp. 7349/98, C. JUAN SANTOS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Cozotlán Sur, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "La Joya de Cozotlán", mide y linda: norte: 15.00 m linda con calle 5 de Febrero, sur: 15.00 m linda con el C. Juan Manuel Vázquez Martínez, oriente: 18.50 m linda con Elpidio López López, poniente: 18.50 m linda con Octavio López López. Superficie aproximada de: 277.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 26 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5415.-15, 18 y 23 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 7350/98, C. OCTAVIO LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Joya de Cozotlán", ubicado en Cozotlán, municipio de Teotihuacán de Arista, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.63 m linda con calle 5 de Febrero, sur: 9.83 m linda con Josefina Sánchez, oriente: 18.50 m linda con Juan Santos Cruz, poniente: 20.15 m linda con Esequias Núñez. Superficie aproximada de: 277.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 26 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5415.-15, 18 y 23 diciembre.

Exp. 7340/98, C. IRMA SANCHEZ DUANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Comunidad", ubicado en Santa Isabel Ixtapan, municipio de San Salvador Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 19.00 m con Cristina Pineda Campeche, sur: 19.00 m con Mario Pineda Campeche, oriente: 10.00 m con Adrián Pineda, poniente: 10.00 m con cerrada. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 26 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5415.-15, 18 y 23 diciembre.

Exp. 7341/98, C. AGUSTIN ARREGUIN SANCHEZ Y C. MA BASILIA MARTINEZ MALDONADO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Amimiticla", ubicado en Barrio La Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 17.50 m con calle sin nombre, sur: 18.50 m con calle sin nombre, oriente: 103.00 m con Elvira Arredondo Delgado, poniente: 102.50 m con Rafael González Mariano. Superficie aproximada de: 1,849.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 26 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5415.-15, 18 y 23 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 7339/98, C. JOEL RIOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo No. 5 Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Tlatoxcac", mide y linda: al norte: 16.05 m con Avenida Hidalgo, al sur: 17.47 m con Luis Olvera Vázquez actualmente Juan Valencia Vázquez, al oriente: 10.92 m con Juan Valencia Vázquez, al poniente: 09.20 m con Simón Rojas. Superficie aproximada de: 167.914 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5415.-15, 18 y 23 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 7489/191/98, C. EMILIA LOPEZ SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 29, Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. San Jaco, mide y linda: al norte: 17.50 m con lotes 1 y 2, al sur: 17.50 m con lote 28, al oriente: 7.00 m con lote 4, al poniente: 7.00 m con calle Pinos. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

5415.-15, 18 y 23 diciembre.

Exp. I.A. 7488/190/98, C. EVA CRUZ RODRIGUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 8, Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Xacopinca, mide y linda; al norte: 13.70 m con lote 9, al sur: 13.55 m con lote 7, al oriente: 10.51 m con Cda. de Chiapas, al poniente: 10.50 m con Raymundo Hernández. Superficie aproximada de: 142.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

5415.-15, 18 y 23 diciembre

Exp. I.A. 7487/189/98, C. LEONARDO CRUZ RODRIGUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 6, Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Xacopinca, mide y linda; al norte: 13.70 m con lote 7, al sur: 13.75 m con lote 5, al oriente: 9.96 m con Cda. de Chiapas, al poniente: 9.95 m con Raymundo Hernández. Superficie aproximada de: 138.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

5415.-15, 18 y 23 diciembre.

Exp. I.A. 7486/188/98, SOCORRO HERNANDEZ SALINAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 116, lote 5, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Mexicalco III, mide y linda; al norte: 8.00 m con calle Magnolia, al sur: 8.00 m con lote 5-A Sr. Guillermo Alvarez, al oriente: 13.75 m con lote 4 Carmen Muñoz, al poniente: 15.00 m con lote 6 Eva Navarro. Superficie aproximada de: 115.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

5415.-15, 18 y 23 diciembre.

Exp. I.A. 7485/187/98, C. ABRAHAM CRUZ RODRIGUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 5, Col. Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Xacopinca, mide y linda; al norte: 13.75 m con lote 6, al sur: 13.80 m con lote 4, al oriente: 7.55 m con Cda. de Chiapas, al poniente: 7.53 m con Raymundo Hernández. Superficie aproximada de: 103.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

5415.-15, 18 y 23 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 24615, Volumen DCXLV, de fecha 6 de noviembre del año en curso, la señorita ROSA MARIA MERCADO GONZALEZ, como Albacea radicó la testamentaria a bienes de la señora SOFIA GONZALEZ DE MERCADO, aceptando la validez del testamento, así como el cargo de Albacea, ofreciendo presentar inventarios y avalúos.

NOTA.- Publíquese para los efectos de los artículos 1022 y 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México

Toluca, México, a 9 de noviembre de 1998

El Notario Público No. 6

Lic. Ricardo Alonso Valdés Ramírez.-Rúbrica.

5421.-15 y 24 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Atizapán de Zaragoza., a 17 de noviembre de 1998.

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por Escritura 11,090 de fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho, se radicó ante mí la sucesión Testamentaria a bienes del señor ADOLFO LOPEZ GONZALEZ, en la cual la señora BLANCA RUIZ JIMENEZ, manifestó su aceptación de herencia y del cargo de Albacea, respectivamente, que procederá a formular el inventario correspondiente

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.

Nota: Publicar dos veces de siete por siete días.

1990-A1.-15 y 24 diciembre.

**MARMOLES SORDO NORIEGA, S.A.
A V I S O**

La sociedad denominada Mármoles Sordo Noriega, Sociedad Anónima, con domicilio social en Naucalpan, Estado de México y siendo las 13:00 horas del día 23 de abril de 1997, celebró Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la cual se tomó entre otros acuerdos, el de transformar la sociedad a SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, reformando al efectos sus estatutos sociales.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 7 de agosto de 1998.

A T E N T A M E N T E

Luis Gerardo Eugui Hernández.-Rúbrica.
Delegado Especial.

Nota: Publicar dos veces de siete por siete días.

1991-A1.-15 diciembre.

**GRUPO INDUSTRIAL ALMONTI, S.A. DE C.V.
AVISO DE ESCISION**

En asamblea extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 1998, los accionistas de la sociedad tomaron, entre otros, los siguientes:

A C U E R D O S

1.- Se aprueba la escisión de GRUPO INDUSTRIAL ALMONTI, S.A. de C.V., así como el traspaso de parte del capital social a la sociedad escindida que surja como resultado de la escisión, en los precisos términos que contienen los balances de la escisión, mismos que se anexan a la presente acta y que se publicarán en el periódico oficial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2.- La escisión de sociedades surtirá efectos contables, administrativos y entre los accionistas el 30 de noviembre de 1998, y ante terceros, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio que competencialmente le corresponda.

3.- La sociedad que surja con motivo de la escisión, será una sociedad anónima de capital variable cuya denominación será la que sea aprobada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, debiéndose firmar la escritura constitutiva de esta por los accionistas.

4.- La sociedad escindida, desarrollará las actividades corporativas, administrativas y financieras que se han planeado para ella y que esta asamblea de accionistas acordará conforme al IV punto de la Orden del Día.

**ATENTAMENTE
LIC. MARIO MOLINA PANIAGUA.-RUBRICA.
DELEGADO ESPECIAL.**

		(antes escisión)		
Activo circulante:			Pasivo a corto plazo:	
Caja y bancos	1.418.794,42		Cuentas x pagar nacionales	2.967.421,87
Cuentas x cobrar	7.361.465,02		Cuentas x pagar extranjero	161.427,29
Inventarios	4.907.955,98		Impuestos x pagar	118,59
			Documentos x pagar	5.187.964,62
Suma activo circulante:		13.688.215,42	Suma pasivo a corto plazo	8.316.932,37
			Pasivo a largo plazo:	
			Documentos x pagar	26.145.636,60
Activo fijo:			Suma pasivo a largo plazo:	26.145.636,60
Activo fijo (neto)	49.582.574,31		Suma pasivo:	34.462.568,97
Suma activo fijo:		49.582.574,31		
			Capital contable:	
Activo diferido:			Capital social	49.170.600,00
Gastos pagados x anticipado	266.435,71		Resultado de ejercicios anteriores	(9.221.354,72)
			Resultado del ejercicio	(10.874.588,81)
Suma activo diferido:		266.435,71	Suma capital contable:	29.074.656,47
Suma activo:		63.537.225,44	Suma pasivo y capital:	63.537.225,44
C.P. Mario Cuevas H. (Rúbrica).				

GRUPO INDUSTRIAL ALMONTI, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1998

		(escindida)		
Activo circulante:			Pasivo a corto plazo:	
Caja y bancos	1.418.794,42		Cuentas x pagar nacionales	2.967.421,87
Cuentas x cobrar	2.813.134,53		Cuentas x pagar extranjero	161.427,29
Inventarios	4.907.955,98		Impuestos x pagar	118,59
			Documentos x pagar	5.187.964,62
Suma activo circulante:	9.139.884,93		Suma pasivo a corto plazo	8.316.932,37
			Pasivo a largo plazo:	
Activo fijo:			Documentos x pagar	26.145.636,60
Activo fijo (neto)	49.582.574,31		Suma pasivo a largo plazo:	26.145.636,60
Suma activo fijo:	49.582.574,31		Suma pasivo:	34.462.568,97
Activo diferido:			Capital contable:	
Gastos pagados x antici	266.435,71		Capital social	44.622.269,51
			Resultado de ejercicios ante	(9.221.354,72)
Suma activo diferido:	266.435,71		Resultado del ejercicio	(10.874.588,81)
Suma activo:	58.988.894,95		Suma capital contable:	24.526.325,98
			Suma pasivo y capital:	58.988.894,95

C.P. Mario Cuevas H.
(Rubrica)

COMPAÑIA ESCINDIDA

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1998

Activo circulante:		Capital contable:	
Cuentas x cobrar	4.548.330,49	Capital social	4.548.330,49
Suma activo	4.548.330,49	Suma capital contable	4.548.330,49

C.P. Mario Cuevas H.
(Rubrica)

AVISO DE ESCISION

Conforme a lo previsto en la Fr. V del Art. 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica a los socios y a los acreedores, que las sociedades QUIMICA AMTEX, S.A. DE C.V., BIENES RAICES OCOYOACAC, S.A. DE C.V. y AQUASOL, S.A. DE C.V. (las Escindentes), con mayoría de mas del 80% de los votos, han acordado un proceso simultáneo de escisiones, mediante traspaso de activos, pasivos y capital a una sociedad de nueva creación denominada INVERQUIM, S.A. DE C.V. (escindida), proceso que se resume en el siguiente:

EXTRACTO

1. Las escisiones han sido acordadas con base en los estados financieros al 31 de diciembre de 1997, dictaminados por auditores externos independientes, así como con base en los estados financieros estimados al 31 de octubre de 1998. De estos últimos, el cuadro 1 del presente aviso expresa el respectivo resumen.
2. Los activos, pasivos y capital que cada escidente transferirá a la escindida están descritos en el cuadro 2 del presente aviso, mismo cuya cuarta columna detalla el patrimonio total de la escindida al momento de su entrada en vigencia.
3. La escindida empezará su vigencia al inicio del día 1° de enero de 1999, momento en que se entenderán escindidos y transferidos los activos, pasivos y capital detallados en el cuadro 2, así como recibidos por la escindida a su plena satisfacción; todo ello simultáneamente, en acto único y sin solución de continuidad.
4. La escindida tendrá un capital social fijo de \$ 50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos, M.N.) integramente suscrito y pagado, además de una parte variable de \$ 450'000,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Millones de Pesos, M.N.) y asumirá pasivos por \$ 1.00 (Un Peso, M.N.) de cada escidente, por lo que solamente tendrá pasivos por un total de \$ 3.00 (Tres Pesos, M.N.); en el entendido además de que se obliga solidariamente con Química Amtex, S.A. de C.V. al pago de los préstamos que dicha escidente tiene recibidos de BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR y BANGO SANTANDER MEXICANO.
5. Antes, durante y después de la entrada en vigencia de las escisiones, las escindentes continuarán con sus actividades sin extinguirse, así como responderán también por los pasivos transferidos respectivamente a la escindida. El cuadro 3 del presente aviso muestra la situación financiera estimada para cada escidente al 1° de enero de 1999, en el entendido de que dichos estimados serán ajustados conforme a las circunstancias que ocurran entre la fecha de los acuerdos y la entrada en vigencia de las escisiones.
6. A fin de no detener el proceso, los acuerdos de escisión han sido tomados con el voto favorable de mas del 80% del capital social, así como estableciendo que las respectivas escindentes podrán liquidar de inmediato el crédito de cualquier tercero que se sienta lesionado por estos acuerdos, siempre y cuando lo solicite por escrito notificado judicialmente dentro del plazo que señala la Fr. VII del Art. 228° de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En caso que judicialmente se declare con carácter de cosa juzgada que cualquiera de las escisiones inició su vigencia (no solamente su plena eficacia) en algún día diferente al arriba pactado, se entenderá que todas las escisiones iniciaron su vigencia en la fecha fijada judicialmente para la última de las escisiones., de manera que todas las escisiones entren en vigencia simultáneamente.

Las respectivas actas y sus anexos se encuentran a disposición de los socios y de los acreedores, en el Km. 2 de la Carretera Amomolulco-Ocoyoacac (Municipio de Ocoyoacac, Estado de México) y en Paseo de las Palmas 415 (Lomas de Chapultepec, Distrito Federal), durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días naturales contados a partir de la fecha de la última de las publicaciones de ley o de la inscripción en el Registro Público de Comercio, la que ocurra último.

México, D.F./Ocoyoacac, Estado de México; a 10 de diciembre de 1998

Lic. Alfonso Peniche Alva
Secretario del Consejo
(Rúbrica).

CUADRO 1

QUIMICA AMTEX, S.A. DE C.V. AQUASOL, S.A. DE C.V. BIENES RAICES OCOYOACAC, S.A. DE C.V. BALANCES GENERALES PROYECTADOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1998			
	Química Amtex	Aquasol	Bienes Raíces
Activo Circulante	133,830,275	83,872,922	14,775,041
Activo Fijo	126,635,857	5,337,485	14,365,421
Activo Total	260,466,132	89,210,407	29,140,462
Pasivo a Corto Plazo	109,264,358	49,520,741	15,322,834
Pasivo a Largo Plazo	22,758,148		
Pasivo Total	132,022,506	49,520,741	15,322,834
Capital Social Nominal y Actualización	28,665,220	2,489,591	7,736,138
Otras Cuentas de Capital	99,778,406	37,200,075	6,081,490
Total Capital Contable	128,443,626	39,689,666	13,817,628
Pasivo y Capital Contable	260,466,132	89,210,407	29,140,462

CUADRO 2

INVERQUIM, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL DE APERTURA AL 1 DE ENERO DE 1999				
	Q. Amtex (Aportación)	Aquasol (Aportación)	Bienes Raíces (Aportación)	Inverquim (Escindida)
Activo Circulante	123,855,750	39,398,604	12,952,913	176,207,267
Activo Total	123,855,750	39,398,604	12,952,913	176,207,267
Pasivo a Corto Plazo	1	1	1	3
Pasivo a Largo Plazo				
Pasivo Total	1	1	1	3
Capital Social Nominal y Actualización	24,077,343	2,198,528	6,871,422	33,147,293
Otras Cuentas de Capital	99,778,406	37,200,075	6,081,490	43,059,971
Total Capital Contable	123,855,749	39,398,603	12,952,912	176,207,264
Pasivo y Capital Contable	123,855,750	39,398,604	12,952,913	176,207,267

CUADRO 3

QUIMICA AMTEX, S.A. DE C.V. AQUASOL, S.A. DE C.V. BIENES RAICES OCOYOACAC, S.A. DE C.V. BALANCES GENERALES PROYECTADOS AL 1 DE ENERO DE 1999			
	Química Amtex (Escidente)	Aquasol (Escidente)	Bienes Raices (Escidente)
Activo Circulante	9,974,525	44,474,318	1,822,128
Activo Fijo	126,635,857	5,337,485	14,365,421
Activo Total	136,610,382	49,811,803	16,187,549
Pasivo a Corto Plazo	109,264,357	49,520,740	15,322,833
Pasivo a Largo Plazo	22,758,148		
Pasivo Total	132,022,505	49,520,740	15,322,833
Capital Social Nominal y Actualización	4,857,877	291,063	864,716
Otras Cuentas de Capital			
Total Capital Contable	4,857,877	291,063	864,716
Pasivo y Capital Contable	136,610,382	49,811,803	16,187,549

México, D.F./Ocoyoacac, Estado de México; a 10 de diciembre de 1998

Alfonso Peniche Alva
Secretario del Consejo
(Rúbrica).

5430.-15 diciembre.

AVISO DE ESCISION

Conforme a lo previsto en la Fr. V del Art. 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica a los socios y a los acreedores, que las sociedades QUIMICA AMTEX, S.A. DE C.V., BIENES RAICES OCOYOACAC, S.A. DE C.V. y AQUASOL, S.A. DE C.V. (las Escindentes), con mayoría de mas del 80% de los votos, han acordado un proceso simultáneo de escisiones, mediante traspaso de activos, pasivos y capital a una sociedad de nueva creación denominada INVERQUIM, S.A. DE C.V. (escindida), proceso que se resume en el siguiente:

EXTRACTO

1. Las escisiones han sido acordadas con base en los estados financieros al 31 de diciembre de 1997, dictaminados por auditores externos independientes, así como con base en los estados financieros estimados al 31 de octubre de 1998. De estos últimos, el cuadro 1 del presente aviso expresa el respectivo resumen.
2. Los activos, pasivos y capital que cada escidente transferirá a la escindida están descritos en el cuadro 2 del presente aviso, mismo cuya cuarta columna detalla el patrimonio total de la escindida al momento de su entrada en vigencia.
3. La escindida empezará su vigencia al inicio del día 1° de enero de 1999, momento en que se entenderán escindidos y transferidos los activos, pasivos y capital detallados en el cuadro 2, así como recibidos por la escindida a su plena satisfacción; todo ello simultáneamente, en acto único y sin solución de continuidad.
4. La escindida tendrá un capital social fijo de \$ 50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos, M.N.) íntegramente suscrito y pagado, además de una parte variable de \$ 450'000,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Millones de Pesos, M.N.) y asumirá pasivos por \$ 1.00 (Un Peso, M.N.) de cada escidente, por lo que solamente tendrá pasivos por un total de \$ 3.00 (Tres Pesos, M.N.); en el entendido además de que se obliga solidariamente con Química Amtex, S.A. de C.V. al pago de los préstamos que dicha escidente tiene recibidos de BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR y BANGO SANTANDER MEXICANO.
5. Antes, durante y después de la entrada en vigencia de las escisiones, las escidentes continuarán con sus actividades sin extinguirse, así como responderán también por los pasivos transferidos respectivamente a la escindida. El cuadro 3 del presente aviso muestra la situación financiera estimada para cada escidente al 1° de enero de 1999, en el entendido de que dichos estimados serán ajustados conforme a las circunstancias que ocurran entre la fecha de los acuerdos y la entrada en vigencia de las escisiones.
6. A fin de no detener el proceso, los acuerdos de escisión han sido tomados con el voto favorable de mas del 80% del capital social, así como estableciendo que las respectivas escidentes podrán liquidar de inmediato el crédito de cualquier tercero que se sienta lesionado por estos acuerdos, siempre y cuando lo solicite por escrito notificado judicialmente dentro del plazo que señala la Fr. VII del Art. 228° de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En caso que judicialmente se declare con carácter de cosa juzgada que cualquiera de las escisiones inició su vigencia (no solamente su plena eficacia) en algún día diferente al arriba pactado, se entenderá que todas las escisiones iniciaron su vigencia en la fecha fijada judicialmente para la última de las escisiones., de manera que todas las escisiones entren en vigencia simultáneamente.

Las respectivas actas y sus anexos se encuentran a disposición de los socios y de los acreedores, en el Km. 2 de la Carretera Amomolulco-Ocoyoacac (Municipio de Ocoyoacac, Estado de México) y en Paseo de las Palmas 415 (Lomas de Chapultepec, Distrito Federal), durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días naturales contados a partir de la fecha de la última de las publicaciones de ley o de la inscripción en el Registro Público de Comercio, la que ocurra último.

México, D.F./Ocoyoacac, Estado de México; a 10 de diciembre de 1998

Lic. Alfonso Peniche Alva
Secretario del Consejo
(Rúbrica).

CUADRO 1

QUIMICA AMTEX, S.A. DE C.V. AQUASOL, S.A. DE C.V. BIENES RAICES OCOYOACAC, S.A. DE C.V. BALANCES GENERALES PROYECTADOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1998			
	Química Amtex	Aquasol	Bienes Raices
Activo Circulante	133,830,275	83,872,922	14,775,041
Activo Fijo	126,635,857	5,337,485	14,365,421
Activo Total	260,466,132	89,210,407	29,140,462
Pasivo a Corto Plazo	109,264,358	49,520,741	15,322,834
Pasivo a Largo Plazo	22,758,148		
Pasivo Total	132,022,506	49,520,741	15,322,834
Capital Social Nominal y Actualización	28,665,220	2,489,591	7,736,138
Otras Cuentas de Capital	99,778,406	37,200,075	6,081,490
Total Capital Contable	128,443,626	39,689,666	13,817,628
Pasivo y Capital Contable	260,466,132	89,210,407	29,140,462

CUADRO 2

INVERQUIM, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL DE APERTURA AL 1 DE ENERO DE 1999				
	Q. Amtex (Aportación)	Aquasol (Aportación)	Bienes Raíces (Aportación)	Inverquim (Escindida)
Activo Circulante	123,855,750	39,398,604	12,952,913	176,207,267
Activo Total	123,855,750	39,398,604	12,952,913	176,207,267
Pasivo a Corto Plazo	1	1	1	3
Pasivo a Largo Plazo				
Pasivo Total	1	1	1	3
Capital Social Nominal y Actualización	24,077,343	2,198,528	6,871,422	33,147,293
Otras Cuentas de Capital	99,778,406	37,200,075	6,081,490	143,059,971
Total Capital Contable	123,855,749	39,398,603	12,952,912	176,207,264
Pasivo y Capital Contable	123,855,750	39,398,604	12,952,913	176,207,267

CUADRO 3

QUIMICA AMTEX, S.A. DE C.V. AQUASOL, S.A. DE C.V. BIENES RAICES OCOYOACAC, S.A. DE C.V. BALANCES GENERALES PROYECTADOS AL 1 DE ENERO DE 1999			
	Química Amtex (Escidente)	Aquasol (Escidente)	Bienes Raíces (Escidente)
Activo Circulante	9,974,525	44,474,318	1,822,128
Activo Fijo	126,635,857	5,337,485	14,365,421
Activo Total	136,610,382	49,811,803	16,187,549
Pasivo a Corto Plazo	109,264,357	49,520,740	15,322,833
Pasivo a Largo Plazo	22,758,148		
Pasivo Total	132,022,505	49,520,740	15,322,833
Capital Social Nominal y Actualización	4,857,877	291,063	864,716
Otras Cuentas de Capital			
Total Capital Contable	4,857,877	291,063	864,716
Pasivo y Capital Contable	136,610,382	49,811,803	16,187,549

México, D.F./Ocoyoacac, Estado de México; a 10 de diciembre de 1998

Alfonso Peniche Alva
Secretario del Consejo
(Rúbrica).

5431.-15 diciembre.

AVISO DE ESCISION

Conforme a lo previsto en la Fr. V del Art. 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica a los socios y a los acreedores, que las sociedades QUIMICA AMTEX, S.A. DE C.V., BIENES RAICES OCOYOACAC, S.A. DE C.V. y AQUASOL, S.A. DE C.V. (las Escindentes), con mayoría de mas del 80% de los votos, han acordado un proceso simultáneo de escisiones, mediante traspaso de activos, pasivos y capital a una sociedad de nueva creación denominada INVERQUIM, S.A. DE C.V. (escindida), proceso que se resume en el siguiente:

EXTRACTO

1. Las escisiones han sido acordadas con base en los estados financieros al 31 de diciembre de 1997, dictaminados por auditores externos independientes, así como con base en los estados financieros estimados al 31 de octubre de 1998. De estos últimos, el cuadro 1 del presente aviso expresa el respectivo resumen.
2. Los activos, pasivos y capital que cada escidente transferirá a la escindida están descritos en el cuadro 2 del presente aviso, mismo cuya cuarta columna detalla el patrimonio total de la escindida al momento de su entrada en vigencia.
3. La escindida empezará su vigencia al inicio del día 1° de enero de 1999, momento en que se entenderán escindidos y transferidos los activos, pasivos y capital detallados en el cuadro 2, así como recibidos por la escindida a su plena satisfacción; todo ello simultáneamente, en acto único y sin solución de continuidad.
4. La escindida tendrá un capital social fijo de \$ 50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos, M.N.) íntegramente suscrito y pagado, además de una parte variable de \$ 450'000,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Millones de Pesos, M.N.) y asumirá pasivos por \$ 1.00 (Un Peso, M.N.) de cada escidente, por lo que solamente tendrá pasivos por un total de \$ 3.00 (Tres Pesos, M.N.); en el entendido además de que se obliga solidariamente con Química Amtex, S.A. de C.V. al pago de los préstamos que dicha escidente tiene recibidos de BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR y BANCO SANTANDER MEXICANO.
5. Antes, durante y después de la entrada en vigencia de las escisiones, las escidentes continuarán con sus actividades sin extinguirse, así como responderán también por los pasivos transferidos respectivamente a la escindida. El cuadro 3 del presente aviso muestra la situación financiera estimada para cada escidente al 1° de enero de 1999, en el entendido de que dichos estimados serán ajustados conforme a las circunstancias que ocurran entre la fecha de los acuerdos y la entrada en vigencia de las escisiones.
6. A fin de no detener el proceso, los acuerdos de escisión han sido tomados con el voto favorable de mas del 80% del capital social, así como estableciendo que las respectivas escidentes podrán liquidar de inmediato el crédito de cualquier tercero que se sienta lesionado por estos acuerdos, siempre y cuando lo solicite por escrito notificado judicialmente dentro del plazo que señala la Fr. VII del Art. 228° de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En caso que judicialmente se declare con carácter de cosa juzgada que cualquiera de las escisiones inició su vigencia (no solamente su plena eficacia) en algún día diferente al arriba pactado, se entenderá que todas las escisiones iniciaron su vigencia en la fecha fijada judicialmente para la última de las escisiones., de manera que todas las escisiones entren en vigencia simultáneamente.

Las respectivas actas y sus anexos se encuentran a disposición de los socios y de los acreedores, en el Km. 2 de la Carretera Amomolulco-Ocoyoacac (Municipio de Ocoyoacac, Estado de México) y en Paseo de las Palmas 415 (Lomas de Chapultepec, Distrito Federal), durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días naturales contados a partir de la fecha de la última de las publicaciones de ley o de la inscripción en el Registro Público de Comercio, la que ocurra último.

México, D.F./Ocoyoacac, Estado de México; a 10 de diciembre de 1998

Lic. Alfonso Peniche Alva
Secretario del Consejo
(Rúbrica).

CUADRO 1

QUIMICA AMTEX, S.A. DE C.V. AQUASOL, S.A. DE C.V. BIENES RAICES OCOYOACAC, S.A. DE C.V. BALANCES GENERALES PROYECTADOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1998			
	Química Amtex	Aquasol	Bienes Raíces
Activo Circulante	133,830,275	83,872,922	14,775,041
Activo Fijo	126,635,857	5,337,485	14,365,421
Activo Total	260,466,132	89,210,407	29,140,462
Pasivo a Corto Plazo	109,264,358	49,520,741	15,322,834
Pasivo a Largo Plazo	22,758,148		
Pasivo Total	132,022,506	49,520,741	15,322,834
Capital Social Nominal y Actualización	28,665,220	2,489,591	7,736,138
Otras Cuentas de Capital	99,778,406	37,200,075	6,081,490
Total Capital Contable	128,443,626	39,689,666	13,817,628
Pasivo y Capital Contable	260,466,132	89,210,407	29,140,462

CUADRO 2

INVERQUIM, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL DE APERTURA AL 1 DE ENERO DE 1999				
	Q. Amtex (Aportación)	Aquasol (Aportación)	Bienes Raíces (Aportación)	Inverquim (Escindida)
Activo Circulante	123,855,750	39,398,604	12,952,913	176,207,267
Activo Total	123,855,750	39,398,604	12,952,913	176,207,267
Pasivo a Corto Plazo	1	1	1	3
Pasivo a Largo Plazo				
Pasivo Total	1	1	1	3
Capital Social Nominal y Actualización	24,077,343	2,198,528	6,871,422	33,147,293
Otras Cuentas de Capital	99,778,406	37,200,075	6,081,490	143,059,971
Total Capital Contable	123,855,749	39,398,603	12,952,912	176,207,264
Pasivo y Capital Contable	123,855,750	39,398,604	12,952,913	176,207,267

CUADRO 3

QUIMICA AMTEX, S.A. DE C.V. AQUASOL, S.A. DE C.V. BIENES RAICES OCOYOACAC, S.A. DE C.V. BALANCES GENERALES PROYECTADOS AL 1 DE ENERO DE 1999			
	Química Amtex (Escidente)	Aquasol (Escidente)	Bienes Raíces (Escidente)
Activo Circulante	9,974,525	44,474,318	1,822,128
Activo Fijo	126,635,857	5,337,485	14,365,421
Activo Total	136,610,382	49,811,803	16,187,549
Pasivo a Corto Plazo	109,264,357	49,520,740	15,322,833
Pasivo a Largo Plazo	22,758,148		
Pasivo Total	132,022,505	49,520,740	15,322,833
Capital Social Nominal y Actualización	4,857,877	291,063	864,716
Otras Cuentas de Capital			
Total Capital Contable	4,857,877	291,063	864,716
Pasivo y Capital Contable	136,610,382	49,811,803	16,187,549

México, D.F./Ocoyoacac, Estado de México; a 10 de diciembre de 1998

Alfonso Peniche Alva
Secretario del Consejo
(Rúbrica).